

## ÓRDENES DE PAGO (Ingreso de Divisas)

### Preguntas Frecuentes

❖ **Si necesito que me envíen una transferencia del exterior, ¿qué datos tengo que dar para que puedan realizarla?**

Debe informar al banco originante las instrucciones con la ruta de los fondos.

Las instrucciones para las monedas más frecuentes pueden obtenerse desde el sitio público de HSBC:

Ruta para Dólares:

<https://www.argentina.hsbc.com.ar/personas/pdf/instrucciones-tt-en-dolares-rbwm.pdf>

Ruta para Euros:

<https://www.argentina.hsbc.com.ar/personas/pdf/instrucciones-tt-en-euros-rbwm.pdf>

Ruta para Libras Esterlinas:

<https://www.argentina.hsbc.com.ar/personas/pdf/instrucciones-tt-en-gbp-rbwm.pdf>

❖ **¿Cómo me entero si recibí una transferencia del exterior?**

HSBC le enviará un e-mail a la dirección que tenga informada en el Banco.

❖ **¿Qué debo hacer para liberar los fondos de la transferencia?**

Debe completar la solicitud que se encuentra en la página web del Banco referido Órdenes de pago:

<https://www.argentina.hsbc.com.ar/personas/transferencias-exterior.html>

Opción: "Descargar la "Solicitud de Liquidación de Orden de Pago"

*Allí también encontrará un instructivo para su guía.*

❖ **¿Con qué concepto debo liquidar la operación?**

El listado de conceptos puede obtenerlos consultando el siguiente link:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/texord/t-RI-COC.pdf> > Anexo II "Códigos de Conceptos"

Los conceptos más utilizados por Individuos son:

- A07 Depósitos de residentes en el exterior (Transferencias **a cuentas bancarias propias**)
- I07 Transferencias personales (Transferencias **a cuentas de terceros por ayuda familiar**)
- I08 Otras transferencias corrientes (Jubilaciones, Pensiones, Donaciones)

❖ **¿Cómo debe completarse la solicitud?**

Debe completarse en forma digital, sin enmiendas y debe ser firmado.

Para el llenado, podrá guiarse con las leyendas de ayuda posicionándose con el cursor sobre los espacios a completar y con los globos de ayuda que encontrará a los costados de la solicitud.

Luego la misma, debe ser presentada por el titular. Recuerde que en el sitio público de HSBC encontrará un instructivo para su guía.

❖ **¿Qué documentación debo presentar además de la solicitud?**

Además de la solicitud completa, impresa y firmada, deberá adjuntar fotocopia del DNI (frente y dorso).

En otros casos, como los conceptos referidos a pagos de Bienes o Servicios deberá adicionar la documentación descripta a continuación:

- Códigos de conceptos de "S - Servicios". → Adjuntar factura.
- Códigos de conceptos de "B - Bienes". → Adjuntar factura y permiso de embarque
- Códigos de conceptos de "P - Transacciones de pasivos externos y otros pasivos en moneda extranjera". → Adjuntar contrato del préstamo.

Para ver la tabla completa de códigos de conceptos, ingresá a:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/texord/t-RI-COC.pdf> > Anexo II "Códigos de Conceptos"

❖ **¿Cuánto demora en liquidarse una operación?**

Desde que se recibe la documentación completa, 72hs hábiles.

❖ **Si tengo una duda, ¿dónde puedo consultar?**

Debe contactarse con nuestro Centro de Atención al Cliente vía e-mail a

[contactenos@hsbc.com.ar](mailto:contactenos@hsbc.com.ar) donde le responderán o canalizarán sus dudas y luego lo contactarán.

❖ **¿Cuál es el costo que debo abonar?**

El tarifario vigente para las personas físicas es el siguiente:

COMERCIO EXTERIOR				
TRANSFERENCIA EMITIDA AL EXTERIOR / RECIBIDA DEL EXTERIOR ***				
SEGMENTO	MONTO	TASA	MÍN. USD	CANJE / ARBITRAJE <sup>(B)</sup>
NO PREMIER	HASTA 100 USD	0,30%	-	0,20% (MIN. USD 12,10)
	DE 101 A 500 USD	0,30%	30,25 USD	0,20% (MIN. USD 12,10)
	DE 501 A 1.000 USD	0,30%	60,50 USD	0,20% (MIN. USD 12,10)
	MAYOR A 1.001 USD	0,30%	121 USD	0,20% (MIN. USD 12,10)
PREMIER / PREMIER BLACK	HASTA 100 USD	0,175%	-	0,20% (MIN. USD 12,10)
	DE 101 A 500 USD	0,175%	24,20 USD	0,20% (MIN. USD 12,10)
	DE 501 A 1.000 USD	0,175%	42,35 USD	0,20% (MIN. USD 12,10)
	MAYOR A 1.001 USD	0,175%	60,50 USD	0,20% (MIN. USD 12,10)

Dicho tarifario se encuentra publicado en el sitio público de HSBC:

<https://www.hsbc.com.ar/personas/pdf/AnexoPropServicio.pdf>

❖ **Si estoy esperando una transferencia y no recibí un e-mail de aviso del Banco, ¿dónde puedo consultar si ya llegó?**

Debe contactarse con nuestro Centro de Atención al Cliente vía e-mail a

[contactenos@hsbc.com.ar](mailto:contactenos@hsbc.com.ar) donde le responderán o canalizarán sus dudas y luego lo contactarán.